



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 99-2023**


Siendo las 11:00 horas del día 30 de octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 99-2023 de fecha 30 de octubre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Presidente :**

- No tiene ningún Informe.

**2.- Vicepresidente Académico:**

- No tiene ningún Informe.

**3.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún Informe

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Presidente**

- No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico:**

- No tiene ningún pedido

**3.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún pedido.

**ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 0725-2023-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 018-2023-UNCA y se designe al CESCAS.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 106-2023-USG-DGA/UNCA/AJLLP de fecha 14 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, remite al Director General de Administración de la UNCA, el requerimiento para la contratación de 01 personal de limpieza para la Sede de Priale, y solicita la validación por la Unidad de Recursos Humanos. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0577-2023-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de fecha 18 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, remite al Director General de

Administración de la UNCA, el requerimiento para la contratación de Asistente Administrativo de Almacén, y solicita la validación por la Unidad de Recursos Humanos. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0577-2023-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de fecha 18 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, remite al Director General de Administración de la UNCA, el requerimiento para la contratación de Asistente Administrativo de Almacén, y solicita la validación por la Unidad de Recursos Humanos.

Que mediante Informe N° 0260-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 26 de setiembre de 2023 e Informe N° 0265-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite la validación de perfil y comunica la existencia del Código AIRHSP para los puestos requeridos de un (01) personal de limpieza y un (01) Asistente Administrativo de Almacén, señalando que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y cuentan con Código AIRHSP.

Que, mediante Informe N° 128-2023-USG-DGA/UNCA/AJLLP de fecha 12 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, solicita al Director General de Administración, autorización para contratación del Personal No Docente correspondiente al puesto de un (01) personal de limpieza, para lo cual el Director General de Administración de la UNCA, mediante Memorándum N° 0501-2023-UNCA-DGA de fecha 19 de octubre de 2023, autoriza la contratación del referido profesional.

Que, mediante Informe N° 0660-2023-UNCA-DGA/JABAST-AHLR de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNCA, solicita al Director General de Administración, autorización para contratación del Personal No Docente correspondiente a un (01) Asistente Administrativo de Almacén, para lo cual el Director General de Administración de la UNCA, mediante Memorándum N° 0500-2023-UNCA-DGA de fecha 19 de octubre de 2023, autoriza la contratación del referido profesional.

Que, mediante Informe N° 049-2023-UNCA/04.2.2 de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios hasta por S/ 3 134 para el gasto estimado para el 2023, para 1 nuevo CAS, correspondientes a la plaza de un (01) personal de limpieza.



Que, mediante Informe N° 050-2023-UNCA/04.2.2 de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios hasta por S/ 5 701 para el gasto estimado para el 2023, para 1 nuevo CAS, correspondientes a la plaza de un (01) Asistente Administrativo de Almacén.

Que, mediante Carta N° 0725-2023-DGA-UNCA de fecha 26 de octubre de 2023, el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 018-2023-CAS- UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Abastecimiento; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y demás actuados. Asimismo, solicita la designación de los profesionales que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 018-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 018-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Asistente Administrativo de Almacén	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 2 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales,  Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Personal de Limpieza	01	Desde la suscripción del contrato hasta el	S/. 1 300.00 (Mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales,

			31 de diciembre de 2023	Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
--	--	--	-------------------------	--

**SEGUNDO.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 018-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>TITULARES</b>	
CPC. Abel Homero López de la Rosa Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Presidente
Mg. Julissa Jovana Vera Paredes Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Eco. Yanet Contreras Béjar Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2° Miembro
<b>SUPLENTES</b>	
Ing. Julio Alfredo Llerena Pacheco Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Presidente
CPC. Josué Esteban Aguilar De La Cruz Director General de Administración	1° Miembro
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	2° Miembro

**TERCERO.- DISPONER** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 018-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.



2.- OFICIO N° 0647-2023-VPA-UNCA, a través del cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, aceptar la renuncia de la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA; y propone encargar la Dirección de Bienestar Universitario a la Lic. Liz Pamela Asto Campos a partir del 30 de octubre de 2023.

#### DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0500-2022/CO-UNCA de fecha 25 de octubre de 2022, se encargó la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la Especialista en Servicio Psicopedagógico, Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra, en adición a sus funciones, a partir de la fecha. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0382-2023/CO-UNCA de fecha 27 de mayo de 2023, se modificó el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0500-2022/CO-UNCA de fecha 25 de octubre de 2022, quedando redactado en los siguientes términos:

*“ENCARGAR la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la Especialista en Servicio Psicopedagógico, Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra, en adición a sus funciones, a partir del 25 de octubre de 2022 hasta la contratación del (la) Director(a) de Bienestar Universitario.”*

Que, mediante Escrito S/N de fecha 26 de octubre de 2023, la Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra, Especialista en Servicio Psicopedagógico de la UNCA, presenta al Vicepresidente Académico de la UNCA, su renuncia a la encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que se hará efectiva a partir del 30 de octubre de 2023.

Que, mediante Oficio N° 647-VPA-UNCA-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la renuncia de la Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra, Especialista en Servicio Psicopedagógico de la UNCA, a la encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y propone encargar la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Lic. Liz Pamela Asto Campos, Especialista en Enfermería de la UNCA, en adición a sus funciones,

a partir del 31 de octubre de 2023 hasta la contratación del (la) Director(a) de Bienestar Universitario.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra, Especialista en Servicio Psicopedagógico de la UNCA, a la encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad a partir del 30 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la Especialista en Enfermería de la UNCA, Lic. Liz Pamela Asto Campos, en adición a sus funciones, a partir del 31 de octubre de 2023 hasta la contratación del (la) Director(a) de Bienestar Universitario.

**TERCERO.- AGRADECER** a la Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra por los servicios prestados a la Universidad Nacional Ciro Alegría, en calidad de Encargada de la Dirección de Bienestar Universitario, desde el 25 de octubre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2023.

**CUARTO.- SOLICITAR** a la Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra, realice la entrega de cargo en los plazos y forma establecido en la Directiva de Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 004-2019-UNCA.

3.- OFICIO N° 001-2023/P.CES CAS 017-2023, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concursos de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación de las Bases.

#### DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0711-2023/CO-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA;



Que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 017-2023 de fecha 30 de octubre de 2023, la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0711-2023/CO-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 017-2023 de fecha 30 de octubre de 2023.

**SEGUNDO. - DISPONER** a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA.

**4.- OFICIO N° 0648-2023-VPA-UNCA**, a través del cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA.

**DEBATE:**

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0507-2022/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;



modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0238-2023/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0736-2023/CO-UNCA. Indica asimismo que, mediante Informe N° 044-2023-ZGZ-RDACI-UNCA de fecha 27 de octubre de 2023, la Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la UNCA, remite al Vicepresidente Académico de la UNCA, el requerimiento de 02 plazas para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario, en la categoría de 1 principal a tiempo completo y 1 Asociado a tiempo completo, precisando además el perfil profesional.

Que, mediante Carta N° 169-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 27 de octubre de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, remite al Vicepresidente Académico de la UNCA, el requerimiento de 01 plaza para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo, señalando el perfil profesional correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0648-2023-VPA-UNCA de fecha 30 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de los siguientes actos administrativos:

1. Aprobar el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA.
2. Autorizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA.
3. Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO:**


**PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución como anexo 01.


**SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Convocatoria del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0648-2023-VPA-UNCA de fecha 30 de octubre de 2023.

**TERCERO.- APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0648-2023-VPA-UNCA de fecha 30 de octubre de 2023.

Siendo las 12:00 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. Walter Juan Vasquez Cruz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
  
-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL